

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2026/02592 *Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección de personal funcionario por concurso-oposición de ingeniero/a técnico/a industrial, 40 % de la jornada.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, vacante en la plantilla municipal, por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0307, de fecha 03/03/2026, se hace pública para general conocimiento:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Barrionuevo Quinto, Juan José	***0814**
Simón Salas, Julián	***3840**
Tamarit García, Miquel	***0998**

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 22 de abril de 2026, a las 10.00 horas, en la Sala Carmelina Sánchez Cutillas (conocida como Sala Polivalente), sita en calle Sant Llorenç s/n (junto al consultorio médico), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo



ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Massalfassar, 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Robert Margaix Ferrer.

